

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01411 00

Por ajustarse a los términos de los artículos 590, 603 y 604 del C.G. del P., se acepta la caución constituida por la parte demandante en Póliza de seguro judicial No. 17-53-101013713, otorgada por Seguros Mundial S.A., por la cual se dispone,

El embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de la demandada que se encuentren en el inmueble objeto de la restitución en la carrera 19 A # 8 A-65, local 498. de esta ciudad o en el lugar que se señale en el momento de la diligencia, exceptuando vehículos automotores, establecimientos de comercio y demás bienes sujetos a registro. Para la práctica de dicha medida, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestro y fijar los honorarios respectivos, de conformidad con los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, al señor Inspector Distrital de la zona respectiva de conformidad con el num. 7º del art. 206 de la Ley 1801 de 2016.

Por secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Se limita la medida a la suma de \$ 108.000.000,00 M/cte.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 063 de fecha 14 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f03a19613ce65df189d29b49f1a43b186958bf340347aec1c466336be3f11b3**

Documento generado en 09/05/2024 04:17:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>